



**MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152**

16 MAYO 2014

Fecha:

**Destinatario:** Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.


**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT**

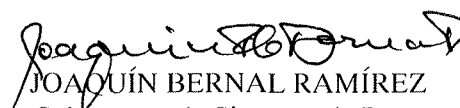
Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye las Hojas 1-A2-16, 1-A2-25 a la 1-A2-29 y la 1-A2-74 de abril 25 de 2014 del Anexo No. 2, correspondientes al Asunto 1: “**COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT**” de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

Las citadas hojas se actualizan para hacer aclaraciones respecto al formato técnico NACHAM e incluir modificaciones en el tipo de inclusión de la información del campo 3 – Información Relacionada con el Pago y los subcampos que lo componen correspondientes al registro de Adenda - Tipo 7, para las transacciones monetarias débito y crédito y prenotificaciones débito y crédito de los servicios PPD, CCD y CTX.

Atentamente,

  
JOSÉ TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo

  
JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ  
Subgerente de Sistemas de Pago  
y Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP – 152  
ANEXO No. 2

Hoja 1-A2-16

16 MAYO 2014

Fecha:

**ASUNTO: 1: COMPENSACION ELECTRONICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT**

**Archivos:**

- La Entidad Financiera puede enviar máximo 36 archivos en el día con transacciones PPD y CCD en un mismo archivo ó transacciones CTX en archivo independiente y recibir más de un archivo, por cada ciclo de operación que se ejecute en el sistema ACH, de acuerdo con los archivos que hayan sido procesados, así un archivo con transacciones PPD y CCD y un archivo solo con transacciones CTX (cuando le envíen en un ciclo transacciones de este tipo de servicio).
- Así mismo, al cierre de cada día operacional se publica el archivo ADV (resumen financiero y contable).
- Los rechazos por operador ACH se reciben en uno o varios archivos independientes, en formato XML que se publican de forma inmediata a través del Gateway de la ACH.
- La entidad debe estar en capacidad de leer estos archivos para determinar el tipo de error obtenido y su corrección, si aplica.
- Todos los registros que se presentan en este formato son consistentes para todos los tipos de transacciones: débito, crédito, prenotificaciones, devoluciones y devoluciones de devoluciones.
- Se deben diligenciar los campos según el tipo de inclusión y el contenido especificado en el formato.
- Un mismo archivo no puede contener transacciones de servicios diferentes cuando se envían transacciones CTX, es decir, que debe conformarse, según corresponda un archivo independiente con transacciones CTX y de ser el caso otro archivo para las transacciones PPD y/o CCD.
- Un mismo archivo puede contener diferentes tipos de lotes a la vez, como por ejemplo: prenotificaciones crédito, prenotificaciones débito, transacciones monetarias crédito, transacciones monetarias débito, devoluciones o devoluciones de devoluciones.
- Se debe respetar la secuencia de los registros establecida.
- Un archivo que contenga transacciones de devolución puede conformarse con devoluciones de transacciones de diferentes tipos de servicio, siempre que se trate de PPD y CCD.
- Un mismo archivo con transacciones de devolución de transacciones CTX no puede contener transacciones de devolución de servicios diferentes a éste, es decir, que deben conformarse archivos independientes con las transacciones de devolución para dicho servicio.

**Lotes:**

- Cada lote debe agrupar información relacionada entre sí, de un mismo Cliente Originador (compañía o tipo de canal de originación), identificado de acuerdo con lo recomendado en la Tabla de Descripciones de Lote.
- Puede existir más de un lote de un mismo Cliente Originador.
- Se incluirán lotes de devolución por operador ACH en los archivos que se publican al término de cada ciclo operacional, únicamente cuando las transacciones sean devueltas por fondos insuficientes en la cuenta de depósito de la EAO (causal R01) o cuando, las transacciones son canceladas manualmente por la EAO (causal R34) .
- Un lote solo puede contener como máximo 100.000 transacciones.

RD

V



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152  
ANEXO No. 2

Hoja 1-A2-25

Fecha: 16 MAYO 2014

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

Registro Adenda – Información Adicional – Servicio PPD Para transacciones de: Prenotificación Débito y Crédito y Monetarias Débito y Crédito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
1	TIPO DE REGISTRO	M	"7"	1	1	Valor válido para este campo "7".
2	<b>CÓDIGO TIPO DE REGISTRO ADENDA</b>	<b>M</b>		<b>2</b>	<b>2-3</b>	<b>Valor válido para este campo "05".</b>
3	INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO	R	AN	80	4-83	Campo para colocar información relacionada con el pago.
4	NUMERO DE SECUENCIA DE REGISTRO ADENDA	M	N	4	84-87	Valor válido para este campo "0001".
5	<b>NUMERO DE SECUENCIA DE TRANSACCION DEL REGISTRO DE DETALLE DE TRANSACCIONES</b>	<b>M</b>	<b>N</b>	<b>7</b>	<b>88-94</b>	<b>Su valor debe coincidir con las siete últimas posiciones del campo 11, registro tipo "6", al cual hace referencia.</b>
6	RESERVADO	N/D	Blancos	12	95-106	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

El Registro Adenda es de uso opcional para las transacciones tipo crédito del servicio PPD y se puede usar para la transacción monetaria o para la transacción de prenotificación.

El Registro Adenda es de uso obligatorio para las transacciones tipo débito del servicio PPD y se debe usar para la transacción monetaria y para la transacción de prenotificación para informar el Código Único de Referencia del débito en el campo 3 – "Información Relacionada con el Pago". El contenido de este campo es el siguiente:

Información Relacionada con el Pago – Servicio PPD Para transacciones de Prenotificación y Monetarias Débito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
3	<b>INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO</b>	<b>R *</b>	<b>AN</b>	<b>80</b>	<b>4-83</b>	<b>Campo para ingresar información relacionada con el pago.</b>
-	Código EAN 13 ó NIT	R	N	"13"	4-16	Código EAN o NIT del facturador. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito.
-	Código de Servicio	R	AN	"30"	17-46	Llave tomada del archivo de facturación. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito.
-	Descripción del servicio	R	AN	"15"	47-61	Detalle del servicio
-	Reservado	N/D	Blancos	"22"	62-83	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

\* El contenido de este campo no es validado por la ACH, sin embargo, es obligatoria su inclusión por parte de la entidad originadora.



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152**  
**ANEXO No. 2**

Fecha: 16 MAYO 2014

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

Registro Adenda – Información Adicional – Servicio CCD						
Para transacciones de: Prenotificación Débito y Crédito y Monetarias Débito y Crédito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
1	TIPO DE REGISTRO	M	"7"	1	1	Valor válido para este campo "7".
2	<b>CÓDIGO TIPO DE REGISTRO ADENDA</b>	<b>M</b>		<b>2</b>	<b>2-3</b>	<b>Valor válido para este campo "05".</b>
3	INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO	R	AN	80	4-83	Campo para colocar información relacionada con el pago.
4	NUMERO DE SECUENCIA DE REGISTRO ADENDA	M	N	4	84-87	Valor válido para este campo "0001".
5	<b>NUMERO DE SECUENCIA DE TRANSACCION DEL REGISTRO DE DETALLE DE TRANSACCIONES</b>	<b>M</b>	<b>N</b>	<b>7</b>	<b>88-94</b>	<b>Su valor debe coincidir con las siete últimas posiciones del campo 11, registro tipo "6", al cual hace referencia.</b>
6	RESERVADO	N/D	Blancos	12	95-106	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

El Registro Adenda es de uso obligatorio para las transacciones tipo crédito y débito del servicio CCD y se debe usar para la transacción monetaria o para la transacción de prenotificación.

Las **transacciones crédito monetarias del servicio CCD** se utilizarán para efectuar los abonos de los pagos a las Administradoras del Sistema de Seguridad Social (SSS) y/o a otros entes relacionados. El contenido del campo 3 de la adenda es el siguiente:

Información Relacionada con el Pago – Sistema de Seguridad Social SSS							
Para transacciones de Prenotificación y Monetarias Crédito – Servicio CCD							
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción para pagos Seguridad Social SSS	Descripción para pagos Seguridad Social Régimen Subsidiado PRS
3	<b>INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO</b>	R *	AN	80	4-83	<b>Campo para ingresar información relacionada con el pago.</b>	<b>Campo para ingresar información relacionada con el pago.</b>
-	Código del Operador de Información	R	N	"2"	4-5	Código asignado por el Ministerio de la Protección Social	Código asignado por el Ministerio de la Protección Social
-	Número de la planilla de liquidación	R	AN	"15"	6-20	Número de la planilla de liquidación que está pagando el aportante	Número de declaración DGAS – Declaración de Giro y Aceptación de Saldos
-	Número de registros de la planilla	R	N	"6"	21-26	Número de registros o empleados enviados a la Administradora en la Planilla de Liquidación.	Número de registros de la declaración DGAS – Declaración de Giro y Aceptación de Saldos
-	Código entidad financiera originadora	R	N ORRRRTTT	"8"	27-34	Código de la entidad financiera a través de la cual el aportante realizó el pago, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante débito a la cuenta del aportante.</li> <li>Mediante consignación en una cuenta de recaudo.</li> </ul>	Código de la entidad financiera a través de la cual el municipio, ente territorial, EPS u otra entidad realizo el giro

SD

A



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152  
ANEXO No. 2**

Fecha: 16 MAYO 2014

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

Información Relacionada con el Pago – Sistema de Seguridad Social SSS Para transacciones de Prenotificación y Monetarias Crédito – Servicio CCD							
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción para pagos Seguridad Social SSS	Descripción para pagos Seguridad Social Régimen Subsidiado PRS
-	Código de la Administradora	R	AN	"6"	35-40	Código de la Administradora receptora de los pagos, asignado por el Ministerio de la Protección Social	Código de la Administradora beneficiaria del pago asignado por el Ministerio de la Protección Social. Para las entidades que no tengan código utilizar NA (no aplica).
-	Nit del Aportante	R	AN	"16"	41-56	Nit del Aportante	Nit del municipio o ente territorial cuando el giro es realizado por el ente y Nit de la EPS cuando el giro lo realiza una EPS a una IPS o beneficiario
-	Período de pago	R	N AAAAMM	"6"	57-62	Período de pago de la planilla.	Periodo inicial de la declaración DGAS – Declaración de Giro y Aceptación de Saldos
-	Canal de Pago	R	N	"2"	63-64	Canal de pago de la planilla. Ver Tabla 14	Canal de pago de la declaración DGAS – Declaración de Giro y Aceptación de Pagos
-	Reservado	N/D	Blancos	"19"	65-83	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos

\* El contenido de este campo no es validado por la ACH, sin embargo, es obligatoria su inclusión por parte de la entidad originadora.

Las **transacciones débito monetarias del servicio CCD** se utilizarán para efectuar los débitos a las cuentas de los Aportantes y/u otros entes en el esquema de pagos al Sistema de Seguridad Social (SSS). El contenido del campo 3 de la adenda es el siguiente:

Información Relacionada con el Pago – Sistema de Seguridad Social SSS Para transacciones de Prenotificación y Monetarias Débito – Servicio CCD							
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción para pagos Seguridad Social SSS	Descripción para pagos Seguridad Social Régimen Subsidiado PRS
3	INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO	R *	AN	80	4-83	Campo para ingresar información relacionada con el pago.	Campo para ingresar información relacionada con el pago.
-	Código EAN 13 ó NIT	R	N	"13"	4-16	Código EAN o NIT del aportante. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito.	Nit del municipio o ente territorial cuando el giro es realizado por el ente y Nit de la EPS cuando el giro lo realiza una EPS a una IPS o beneficiario. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito

*AB*

*X*



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152  
ANEXO No. 2**

Hoja 1-A2-28

Fecha: 16 MAYO 2014

**ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT**

Información Relacionada con el Pago – Sistema de Seguridad Social SSS Para transacciones de Prenotificación y Monetarias Débito – Servicio CCD							
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción para pagos Seguridad Social SSS	Descripción para pagos Seguridad Social Régimen Subsidiado PRS
-	Código de Servicio	R	AN	"30"	17-46	Corresponde al código (longitud 2) y nombre del operador de información (longitud 28) que tramita la transacción débito. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito.	Corresponde al código (longitud 2) y nombre del operador de información (longitud 28) que tramita la transacción débito. Campo recomendado para ser validado por la EAR entre la prenotificación y la transacción débito.
-	Descripción del servicio	R	AN	"15"	47-61	Número de la planilla que se esta pagando cuando es la transacción débito monetaria. Cuando se trate de una prenotificación dado que no se conoce el número de la planilla este campo debe ir relleno con ceros (0).	Número de declaración DGAS – Declaración de Giro y Aceptación de Saldos. Cuando se trate de una prenotificación dado que no se conoce el número de la declaración este campo debe ir relleno con ceros (0).
-	Reservado	N/D	Blancos	"22"	62-83	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

\* El contenido de este campo no es validado por la ACH, sin embargo, es obligatoria su inclusión por parte de la entidad originadora.

Registro Adenda – Información Adicional – Servicio CTX Para transacciones Monetarias Crédito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
1	TIPO DE REGISTRO	M	"7"	1	1	Valor válido para este campo "7".
2	<b>CÓDIGO TIPO DE REGISTRO ADENDA</b>	<b>M</b>		<b>2</b>	<b>2-3</b>	<b>Valor válido para este campo "05".</b>
3	INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO	R	AN	80	4-83	Campo para colocar información relacionada con el pago.
4	NUMERO DE SECUENCIA DE REGISTRO ADENDA	M	N	4	84-87	Valor válido para este campo iniciando en "0001", con numeración consecutiva ascendente
5	<b>NUMERO DE SECUENCIA DE TRANSACCION DEL REGISTRO DE DETALLE DE TRANSACCIONES</b>	<b>M</b>	<b>N</b>	<b>7</b>	<b>88-94</b>	<b>Su valor debe coincidir con las siete últimas posiciones del campo 13, registro tipo "6", al cual hace referencia.</b>
6	RESERVADO	N/D	Blancos	12	95-106	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

El uso de las adendas para las transacciones crédito del servicio CTX es obligatorio y los datos a incluir dependerán de la información que sea necesario reportar a la Entidad Receptora y/o Receptor, haciendo uso del campo 3 "Información Relacionada con el Pago" (80 posiciones). Se podrán utilizar tantas adendas como sea necesario hasta 9.999. Para las transacciones de prenotificación tipo crédito se debe usar solo una adenda.

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152  
ANEXO No. 2

Fecha: 16 MAYO 2014

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

En el caso de las transacciones crédito relacionadas con los pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el contenido del campo 3 es el siguiente:

Información Relacionada con el Pago – Servicio CTX- Transacciones de la DGCPTN Para transacciones Monetarias Crédito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
3	INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO	R *	AN	80	4-83	Campo para ingresar información relacionada con el pago.
-	Código EAN 13 ó NIT	R	AN	"13"	4-16	Código EAN o NIT del facturador.
-	Descripción del servicio	R	AN	"15"	17-31	Detalle del servicio
-	Número de referencia de la factura	R	N	"20"	32-51	Número asignado por el facturador como referencia para realizar el pago
-	Valor factura	R	N	"18"	52-69	Valor que se esta pagando por la respectiva factura
-	Reservado	N/D	Blancos	"14"	70-83	Campo reservado. Este campo debe ir en blancos.

\* El contenido de este campo no es validado por la ACH, sin embargo, es obligatoria su inclusión por parte de la entidad originadora.

Se deberán relacionar tantas adendas, como facturas o pagos se estén realizando consolidadamente a un determinado facturador. Las Entidades Autorizadas establecieron por consenso que se deberá utilizar el formato estándar Asobancaria para reportar la información a los facturadores. Las mismas entidades acordarán la versión en el seno de dicha asociación.

### 1.2. 7.1.2. TRANSACCIONES DE DEVOLUCIÓN DE UNA DEVOLUCIÓN

Una Devolución de una Devolución puede ser originada por una Entidad Financiera Originadora con destino a la Entidad Financiera Receptora para informar que una devolución enviada por la Entidad Financiera Receptora, no fue aceptada por razones específicas:

El Sistema CENIT validará la coincidencia entre las transacciones de Devolución de una Devolución y las transacciones de Devolución originadas en el día de compensación abierto o el día inmediatamente anterior. Se rechazarán aquellas Devoluciones de Devoluciones que no cumplan con esta condición. La validación se realiza sobre los siguientes campos:

- Entidad Originadora
- Entidad Receptora
- Número de Secuencia de la Transacción Original
- Valor de la Transacción
- Fecha efectiva de la Transacción Original



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152  
ANEXO No. 2

Fecha: 16 MAYO 2014

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

**TABLA NO.3 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE ARCHIVOS POR OPERADOR ACH**

Esta tabla incluye una descripción estándar de otro tipo de errores que se pueden presentar a las Entidades Autorizadas en el envío de archivos al sistema CENIT-WEB

Código de Error ACH	Descripción del Error	Solución
ERR_MIXED_ITEMS_IN_BATCH	Items mixtos en lote: DIRECTOS - {0}, DEVOLUCION - {1}, DEVOLUCION DE DEVOLUCION - {2}	El lote de transacciones contiene diferentes tipos de transacciones.
ERR_NO_CER	Los certificados del firmante no pudieron ser obtenidos	El certificado usado para firmar el archivo no pudo ser validado.
ERR_NO_DESCRIPTOR	No se encontraron campos descriptivos para el tipo de registro {0}	Este error suele presentarse cuando la ACH no estuvo en capacidad de obtener el contenido de un registro al momento de realizar el análisis campo a campo. El parámetro {0} indica el tipo de campo analizado. Revisar que los registros del archivo cumplan con la estructura planteada por el estándar y el tipo de dato de cada campo sea el adecuado.
ERR_NO_ENTRIES	No se encontraron registros en el archivo	No se encontraron registros válidos en el archivo. Revisar construcción del archivo.
ERR_NO_PAYMENTS_IN_FILE	El archivo no contiene pagos	El archivo no contiene pagos
ERR_NO_PRODUCT	No se ha encontrado el producto para {0}	El tipo de producto (tipo de transacción) señalado en la transacción, no existe en la ACH
ERR_NO_RECORDS_IN_FILE	No hay registros en el archivo	No hay registros en el archivo
ERR_NO_SIG	El mensaje no fue firmado	El mensaje no fue firmado
ERR_NON_VALUE_AMOUNT	Monto debe ser cero	Monto debe ser cero
ERR_ON_US_ENTRY	Item con el mismo remitente y receptor no se permite en el ACH	Los campos relacionados con Originador y Receptor no pueden corresponder al mismo código de entidad